



Art



fehada en 14-8-63, en la que se interviene, en
nombre de la casa n.º 13 en la calle del Sol de la So-
ledad. - Que la citada casa se encuentre muy
prejudicada con el muro que el Ayuntamiento, que
construye, está levantando, y, que corte el paso a
caballerías, motos, etc. y por lo expuesto cumple
orden que lo quiten o me corten y digo en vir-
tud de que orden o autorización se están reali-
zando dichas obras.

Los reunidos después de estudiar detenidamen-
te el contenido de la referida instancia considere
que la casa a que se refiere la solicitante no
está perjudicada, sino, al contrario, beneficiada
por la amplitud dada a la confrontación de su
fehada con dichas obras; que no es cierto, y, ni
cual intencionada la manifestación que hace
en la instancia de "que corte el paso a caballe-
rías, motos, etc.", toda vez que esto ocurre
antes de realizar las obras, por lo que gracias a es-
tas obras se ha abierto el tráfico a camioneros
y demás vehículos en las calles del Sol, Soledad
y en dirección a la calle de la Ermita,
por lo que, ha resuelto un problema de tráfico,
sin perjuicio para nadie y con un marcado
beneficio público, como fácilmente puede con-
probar cualquier aborador.

La obra indicada está comprendida en las
presupuestadas en el expediente iniciado por
este Ayuntamiento que fue votado en sesión
por el Excm.º Diputación Provincial publicado en
el Boletín Oficial de la provincia n.º 143 de fe-
che 1.º-8-63, y, que este pueblo se ha visto

